

DIRECCION DE MERCADOS.

## DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

CLAVE:

SEM002530

FOLIO TRAMITE:

75.607

NOMBRE:

VALADEZ GUDIÑO PRICILIANO

UBICACIÓN:

BATALLA DE BACHIMBA

COLONIA: CALLE CRUCE 1: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION CONSTITUCION

CALLE CRUCE 2:

BATALLA DE BACHIMBA

GIRO:

TACOS

2.00

NO TRABAJA

NO TRABALA

NO TRABAJA

NO TRABAJA

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

GRAL TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

0 mis.

DIAS AMPARADOS: VIGENCIA A PARTIR DE:

13

01-octubre-2017

TACOS GORDITAS DE CANASTA

IMPORTE:

16-ocmbre-2017

INTERIOR:

\$6.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES SÁBADO

NO TRABAJA

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

DE: 09:00:17 a

A: 01:00:17 p

DOMINGO NO TRABAJA

EXCEPTO DIODE MANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

LUNES

MARTES

JUEVES

MIERCOLES

Gobierno de

ZO TLAQUEPAQUE

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MOBIRECCIÓN DENESCADOS, DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIONAIS ARSONEZ. COMO VALADEZ GUDIÑO PRICHLIANO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

· El presente pensiso es temporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

· El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

"No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

• En al caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

· Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas minimas de segunidad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorentacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

\* Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

\* Deberá guizar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

\* Después de 3 dias de vencido causará infracción (este o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

« La wenta de behidas alcabalicas, productos de contrabando y pirateria.

El antendamiento o presione del poesto a tercerar personas.

\* Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un penjuicio para el tránsito de los pentones, así como velniculos,

Instalante en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

• Instalance a una distancia menos de 50 mts. de puentas de cautinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

· Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia deliperiferiço, represos carreteros y avenidas.

Que la satisfam interprohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes sefislada, dará causa a la no removació a del permiso provisional.